



Resolución Administrativa N° 244-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, octubre 09 del 2017

VISTO:

El Recibo N° 2017S00304 por el uso de agua subterránea con fines agrarios año 2017, del (la) usuario (a) Plantaciones del Sol S.A.C., y efectuado el conocimiento para su pago, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; y, conforme Resolución Jefatural N° 199-2017-ANA, se modificó el texto del numeral 2.5 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA que regula el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, por Resolución Directoral N° 520-2016-ANA-AAA JZ-V, se otorgó al (la) usuario (a) Plantaciones del Sol S.A.C., licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, con un volumen de hasta 335 555 m³;

Que, durante el año 2016 el (la) usuario (a) Plantaciones del Sol S.A.C. ha realizado el uso de un volumen de 1 178 094 m³, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/. 3,652.09, acorde a los dispositivos legales señalados;

Que, del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el (la) usuario (a) Plantaciones del Sol S.A.C. conforme al recibo del visto, ocurrido el día 17/05/2017, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica que el plazo ha vencido el día 28/06/2017, encontrándose en incumplimiento de pago, por lo que, de conformidad con el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REQUERIR al (la) usuario (a) Plantaciones del Sol S.A.C. para que en un plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el Recibo N° 2017S00304 por el importe ascendente a S/. 3,652.09 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100 SOLES.), correspondiente al uso de agua subterránea con fines agrarios año fiscal 2017, según volumen que se detalla, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710.

ARTICULO 2°.- Establecer, sin perjuicio de aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.





ACTA DE NOTIFICACION N° 244 -2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de MOTUPE, provincia de LAMB y departamento de LAMB:

Se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° **244-2017-ANA-AAA.JZ/ALA.MOLL** de fecha, 09/10/2017 a PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.

identificado con DNI N°con domicilio sito en

RECIBI CONFORME	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Nombres y Apellidos	SELLO DE Recepción (De ser el caso)
Firma	
DNI	Identificación de la Persona que atiende la
Relación con el Administrado (de ser el caso)	Diligencia: <u>2da parte de la Cruz Carlos</u>
Fecha:	Fecha : <u>09-11-17</u>
Hora:	Hora : <u>10:40</u>

N° de Recibo: 2017S00304

Se negó a firmar
 Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador: Walter Bayarín Juelco

DNI : 17544330

Fecha : 09/11/2017

Hora : 10:40 a.m